

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 23 de Agosto de 2005

N° 17.199

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1586 del 16/08/05 - Retiro Obligatorio de personal Superior y Subalterno de la Policía de la Pcia.	4477
S.G.G. N° 1587 del 16/08/05 - Designa al Sr. Emilio José Ruggieri en el cargo de Director General de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría General de la Gobernación	4478
S.G.G. N° 1589 del 16/08/05 - Declara Interés Provincial las III Jornadas de Evangelización	4478
S.G.G. N° 1590 del 16/08/05 - Declara Interés Provincial las 10mas. Olimpiadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas	4478
M.P.E. N° 1596 del 16/08/05 - Convenio con el Banco Macro Bansud S.A.	4479
M.G.J. N° 1597 del 16/08/05 - Convenio: SIPADA (Sistema Provincial de Administración de Documentación Archivos) y Colegio de Escribanos de la Pcia.	4480
S.G.G. N° 1598 del 16/08/05 - Aprueba Resoluciones N° 3.549/04 y 1.257/05 de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y la Fundación Salta Salud y Addenda Modificatoria	4480

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1585 del 16/08/05 - Designa al Dr. Juan Antonio Gálvez en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado	4481
S.G.G. N° 1588 del 16/08/05 - Accidente de trabajo. Sr. Juan Domingo Vizcarra	4481
S.G.G. N° 1591 del 16/08/05 - Rechaza reclamo administrativo. Sr. Bruno Miguel Ovejero y otro	4481
S.G.G. N° 1592 del 16/08/05 - Rechaza reclamo administrativo. Sr. Ricardo Fabián Luna Suárez	4481
S.G.G. N° 1593 del 16/08/05 - Rechaza solicitud de reconocimiento de cargo. Sr. Julio Alberto López	4481
S.G.G. N° 1594 del 16/08/05 - Subsidio. Comisión Municipal de Box de Salta	4481
S.G.G. N° 1595 del 16/08/05 - Subsidio. Equipo de Voley femenino del Club Gimnasia y Tiro	4482

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1809 - Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 22/05	4482
N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05	4482

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1808 - Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 04/05	4483
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1771 - Luis Joaquín Uriburu - Expte. N° 34-5.543/04	4483
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1811 - Garretón, Edmundo - Ryan, Josefina - Garretón, Edmundo Rodolfo - Expte. N° 129.696/05	4483
---	------

Pág.

Nº 1810 - Avila, Esperanza Eusebia y Lascano, Rafael - Expte. Nº 2-121.277/05	4484
Nº 1806 - Moreno, Florencio Rafael - Expte. Nº 112.557/04	4484
Nº 1798 - Cutipa de Flores, Teófila - Flores, Félix - Expte. Nº 088.147/04	4484
Nº 1795 - Gómez, Dora Lelia - Expte. Nº 4.141/05	4484
Nº 1794 - Luna, Pedro Telmo - Expte. Nº 114.449/05	4484
Nº 1793 - Yañez, Raúl Ricardo - Expte. Nº 094.706/04	4484
Nº 1788 - Ramos, Marta Celsa - Expte. Nº 114.041/05	4485
Nº 1786 - Costa, Dora del Carmen - Expte. Nº 2-131.112/05	4485
Nº 1785 - Ficosco Bernachea, Jorge Franco - Expte. Nº EC2-16.682/05	4485
Nº 1784 - Emilia Alfaro - Expte. Nº 131.179/5	4485
Nº 1782 - De Santos de Zapata, Raquel - Expte. Nº B-73.059/95	4486

EDICTO DE MINA

Nº 1797 - Caminos III - Expte. Nº 18.069	4486
Nº 1492 - Picis - Expte. Nº 18.100	4486
Nº 1489 - Argentina Diamonds Ltda. - Expte. Nº 18.119	4486

REMATES JUDICIALES

Nº 1804 - Por Susana Muñíos - Juicio Expte. Nº 68.020/03	4487
Nº 1802 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 9.357/04	4488
Nº 1801 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 104.355/04	4488
Nº 1796 - Por Ramón Lazarte - Juicio Expte. Nº 13.278/03	4488

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1770 - De los Ríos, Luis Guillermo - Expte. Nº 16.035/1	4489
Nº 1769 - La Invernada S.A. - Expte. Nº 4.489/0	4489

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1760 - COFAIN Cooperativa Limitada - Expte. Nº 134.482/05	4489
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 1774 - D.G.R. c/Motyka, Jorge Carlos - Expte. Nº 103.999/04	4489
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1799 - Aquiles S.R.L.	4490
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1719 - Gladys Osán de Petrón	4490
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1761 - SIATES S.A.	4490
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1807 - Club Atlético Central Norte de Embarcación, para el día 26/08/05	4491
N° 1805 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi, para el día 02/09/05	4491
N° 1803 - Asociación Salteña de Básquetbol Masculino, para el día 17/09/05	4492
N° 1800 - Sindicato de Trabajadores Cerveceros de Salta, para el día 07/10/05	4492

RECAUDACION

N° 1812 - Del día 22/08/05	4492
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1586

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 149-4.061/05

VISTO la Resolución n° 5715/05 de Jefatura de
Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma Jefatura de Policía resuelve solicitar a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado de l instrumento legal correspondiente para el Retiro Obligatorio del personal superior y subalterno de la Institución que se consigna en el anexo, por las causales que se especifican en cada caso;

Que la medida propiciada se fundamenta en las conclusiones arribadas por las Juntas de Eliminaciones convocadas en el año en curso por Resolución n° 5622/05 de acuerdo a lo establecido por los artículos 5°, 36 y 51 del Decreto n° 248/75 - "Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial" para el tratamiento del personal en condiciones de retiro por las causales previstas en la legislación específica de la Institución;

Que de conformidad a lo previsto por el artículo 32° inc. k) de la Ley 6192 "Orgánica de la Policía de Salta", en concordancia con el artículo 147 inc. i) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial. Los retiros del personal policial son otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial a instancia del Jefe de Policía de la Provincia, habiéndose cumplimentado el procedimiento especialmente regulado por las disposiciones aplicables y acreditada la concurrencia de las causales de la Ley en cada caso, las medidas deviene procedentemente y máxime aún teniendo en cuenta que su efectivización posibilitará la reestructuración de los cuadros de la Institución de acuerdo a las vacantes a producir;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Disponer el pase a Retiro Obligatorio del personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia que consigna el anexo del presente y por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Dejar establecido que lo dispuesto en el anterior artículo se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsto en el régimen previsional vigente y previo otorgamiento de las licencias pendientes de usufructo del personal a quien alcance la medida, quedando los mismos en situación de Disponibilidad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VERANEXO

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1587

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Emilio José Ruggieri - DNI N° 11.080.683 en el cargo de Director General de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 3438/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1589

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-7.358/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fraternidad de la Divina Misericordia de los Sagrados Corazones de Jesús y María - Salta, solicita se declaren de Interés Provincial a las "III Jornadas de Evangelización", a desarrollarse entre los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas jornadas estarán a cargo del Presbítero Teófilo Rodríguez de la República de Panamá, fundador y director de la obra.

Que la realización del mismo, ha despertado gran interés en el pueblo de Salta, ya que el citado sacerdote es un incansable predicador que ha llevado la Palabra de Dios a varios lugares del orbe, ungida por el Santo Espíritu y bendiciendo, de esta manera, a muchas almas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "III Jornadas de Evangelización", a desarrollarse entre los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1590

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-35.911/05.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declaren de Interés Provincial las "10mas. Olimpíadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas" que se llevarán a cabo en la ciudad de Carlos

Paz, Provincia de Córdoba entre los días 28 de Setiembre y 1 de octubre del año en curso y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Que en el nombrado encuentro se disputarán las disciplinas de ajedrez, atletismo, básquet, bochas, fútbol entre otras.

Que participarán en el mismo aproximadamente mil quinientos atletas en representación de los colegios de todo el país, estimándose que ciento veinte representarán a nuestra provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "10mas Olimpiadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevarán a cabo en la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba entre los días 28 de Setiembre y 1 de octubre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1596

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-20.926/05

VISTO el Convenio firmado en la fecha 3 de Agosto de 2005, por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se firma en el marco de la política encarada por el Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a fortalecer al sector productivo;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales, resulta conveniente brindar las herramientas financieras que les permitan concretar las correspondientes transformaciones productivas, otorgando mayor valor agregado a la materia prima, como así también, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo;

Que se ha considerando conveniente y oportuno facultar al Ministerio de la Producción y el Empleo a firmar convenios con el Banco Macro Bansud S.A. que tengan por objeto financiar proyectos para la compra de pimiento para pimentón, su acopio, procesamiento y comercialización, hasta un monto máximo de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) por proyecto.

Que el marco legal, para la firma del Convenio propuesto con el Banco Macro Bansud S.A. es la Ley N° 6891;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado el 3 de Agosto de 2005 por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A., el que como Anexo forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2° - Facultase al Ministerio de la Producción y el Empleo a otorgar financiamiento de proyectos para la compra de pimiento para pimentón, su acopio, procesamiento y comercialización agroindustriales hasta un monto máximo de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) por proyecto y beneficiario, en el marco de la Ley 6891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – Medina

Salta, 16 de Agosto de 2005

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1597

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.257/05

VISTO el Convenio celebrado entre el SIPADA, representada por el Coordinador General de Biblioteca y Archivos de Salta y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 7092 y Decretos Reglamentario N° 1813/03 se crea el Sistema Provincial de Administración de Documentación Archivos (SIPADA), contando con la adhesión del Colegio de Escribano de la Provincia de Salta;

Que el Consejo Ejecutivo del Sistema Provincial de Administración de Documentación Archivos (SIPADA) celebros un Convenio con el Colegio de Escribanos por el cual encomienda la conservación y custodia de los Protocolos Notariales de los Escribanos de la Provincia de Salta, respondiendo el colegio ante la Provincia y/o particulares por los perjuicios que deriven de su incumplimiento;

Que tal convenio debe ser reconocido y respaldado por el Gobierno Provincial razón por la cual procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el SIPADA (Sistema Provincial de Administración de Documentación Archivos), representada por el Coordinador General de Bibliotecas y Archivos Prof. Miguel Angel Cáseres y El Colegio de Escribanos de la Provincia de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETO N° 1598

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 23.835/04 - código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe las resoluciones N°s. 3.549/04 y 1.257/05, emanadas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 3.549/04, se aprueba el Convenio suscripto entre la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y la Fundación Salta Salud, por el que la Fundación se compromete a brindar entre otros atención integral y contención social a las personas que padecen discapacidad motora sin límite de edad, internados en el Hogar "Divino Niños Jesús", dependiente de la citada Secretaría.

Que por su similar n° 1.257/05, se aprueba la Addenda Modificatoria del referido convenio.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones N°s. 3.549/04 y 1.257/05, emanadas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, mediante las cuales se aprueba el Convenio suscripto entre la Secretaría de Asistencia Médicas y Promoción Social y la Fundación Salta Salud y su Addenda Modificatoria, que como Anexo forman parte del presente decreto (11 fojas).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1585 - 16/08/2005

Artículo 1° - Designase al Doctor Juan Antonio Galvez, D.N.I. N° 23.584.298, en el cargo de Gestor Judicial (N° de Orden 48) de la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones en los términos previstos en el Decreto N° 64/03.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 03 - Fiscalía de Estado.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1588 - 16/08/2005 - Exptes. 44-3.655/97 y Cpdes. y 44-19.979/01

Artículo 1° - Deniégase el pago de indemnización por accidente de trabajo reclamado por el Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Domingo Vizcarra, D.N.I. n° 11.592.907, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1591 - 16/08/2005 - Expte. N° 01-85.130/05

Artículo 1° - Recházase, el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por los señores Bruno Miguel Ovejero DNI N° 10.006.432 y José Estanislao Ovejero DNI N° 27.426.536, con el patrocinio letrado del Dr. Héctor Armando Leccese, por los motivos expuestos en los considerandos.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1592 - 16/08/2005 - Expediente N° 01-85.131/05

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el señor Ricardo Fabián Luna Suárez, con el patrocinio letrado del doctor Héctor Armando Leccese, por los motivos expuestos en los considerandos.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1593 - 16/08/2005 - Expedientes N° 152-17.930/97, 152-26.843/98, 152-17.930/99 Rfte. y Cpde. 1

Artículo 1° - Recházase la solicitud del Señor Julio Alberto López, D.N.I. N° 20.232.956, en cuanto al reconocimiento de cargo de Supervisor de Registro Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV de la Planta de Cargos del Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades de la Ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social en tanto no ha existido previamente el instrumento legal correspondiente que autorizase dicho reconocimiento salarial, tal como lo dispone el art. 18 del Dcto. N° 1178/96.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1594 - 16/08/2005 - Expediente N° 155-2.845/05

Artículo 1° - Autorizar a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Comisión Municipal de Box de Salta, por la suma total de \$ 600 (Pesos Seiscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado de ocho boxeadores, que participaron en el Campeonato Argentino de Boxeo, en representación de nuestra Provincia, que se llevó a cabo en Capital Federal, desde el 17 al 25 de julio de 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Comisión, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1595 - 16/08/2005 - Expediente N° 155-2.842/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del equipo de Voley femenino del Club Gimnasia y Tiro por la suma total de \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación del mismo en el Torneo de Clubes que se llevó a cabo durante el año 2004.

Art. 2° - Déjase establecido que la nombrada institución, deberá presentar los originales de pasajes para la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de setiembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1596, 1597, 1598, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.809

F. N° 160.994

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria**

Licitación Pública N° 22/05

Expte. N° 152-32.789

Contratación de Jaulas Conejeras, Conejos y Alimentos

Fecha de Apertura: Día 05 de Septiembre de 2005 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Direcc. Gral. Alimentaria Provincial. Unidades Productivas de Autoconsumo - Focalizado II

Precio Tope: \$ 129.024,00 (Pesos; ciento veintinueve mil veinticuatro)

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos, Cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 02/09/05 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/08/2005

O.P. N° 1.792

F. v/c N° 10.559

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/05

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/08 al 12/09/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.808

F. N° 160.995

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria****Concurso de Precios N° 04/05**

Expte. N° 152-32.846/05

Contratación: de 100 Granjas de Madera Tipo Araucaria

Fecha de Apertura: Día 05 de Septiembre de 2005 a horas 11:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Direcc. Gral. Alimentaria Provincial. Unidades Productivas de Autoconsumo - Focalizado I

Precio Tope: \$ 30.000.- (Pesos, treinta mil)

Precio de Pliego: \$ 30,00.- (Pesos, treinta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 02/09/05 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 25,00

e) 23/08/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.771

F. N° 160.917

Ref. Expte. N° 34-5.543/04 Original

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Luis Joaquín Uriburu, propietario del inmueble rural identificado como Matrícula N° 140.022 del Dpto. Capital, gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 11.241 del Dpto. Capital (Suministro N° 180), para irrigar con carácter permanente una superficie proporcional de 13,0000 has. con aguas a derivar de la margen derecha del Río Castellanos en una dotación de 6,825 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Julio de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/08/2005

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.811

F. N° 160.999

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Garreton, Edmundo; Ryan, Josefina; Garreton, Edmundo Rodolfo - Sucesorio", Expte. N° 129.696/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Julio de 2005. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez - Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.810

R. s/c N° 11.504

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Avila, Esperanza Eusebia; Lascano, Rafael – Sucesorio", Expte. N° 2-121.277/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Por el término de tres días en los diarios: Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 23 de Junio de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.806

R. s/c N° 11.503

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete; en Expte. N° 112.557/04, caratulado: "Moreno, Florencio Rafael – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Publicación: Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.798

F. N° 160.979

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cutipa de Flores, Teofila; Flores, Félix s/ Sucesorio", Expte. N° 088147/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

los valer. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el diario El Tribuno por un día. Salta, 04 de Agosto de 2005. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.795

F. N° 160.970

La doctora Olga Zulema de Sapag Jueza a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la doctora Marta Milagro García, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de Dora Lelia Gómez en el juicio: "Gómez, Dora Lelia – Sucesorio" Expte. N° 4141/05. Publíquese por tres días. San José de Metán, 18 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.794

F. N° 160.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Luna, Pedro Telmo – Sucesorio" Expte. N° 114.449/05, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.793

R. s/c N° 11.502

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la

Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Yañez, Raúl Ricardo - Sucesorio", Expte. Nº 094.706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 23 al 25/08/2005

O.P. Nº 1.788

R. s/c Nº 11.500

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ramos, Marta Celsa s/Sucesorio" Expte. Nº 114.041/05, cita por Edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Proc. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se hace constar que dicho Juicio se tramita con el Beneficio de Litigar sin Gastos, en los autos caratulados: "Ramos, Raúl s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº 114.044/05 que se tramita ante este mismo Juzgado Civil y Comercial 11va. Nominación. Salta, 23 de Junio de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 22 al 24/08/2005

O.P. Nº 1.786

F. Nº 160.953

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Costa, Dora del Carmen - Sucesorio -" Expte. Nº 2-131.112/05, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2005

O.P. Nº 1.785

F. Nº 160.948

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Sucesorio Ficoseco Bernachea, Jorge Franco", Expediente Nº EC2-16.682/05, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Agosto de 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2005

O.P. Nº 1.784

F. Nº 160.938

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10dm. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria, en los autos caratulados "Emilia Alfaro s/Sucesorio", Expte. 131.179/5, declara abierto el sucesorio de Emilia Alfaro y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Nuevo Diario y Boletín Oficial a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2005

O.P. N° 1.782

F. N° 160.926

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "De Santos de Zapata, Raquel - Sucesorio", Expte. N° B-73.059/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 16 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.797

F. N° 160.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada Caminos III, que tramita mediante Expte. N° 18.069, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7215485.8814	3522548.1300
7215355.0385	3522548.1300
7214686.2776	3520113.8901
7214760.2900	3520113.8901

Superficie 24 Has. 9334 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2005

O.P. N° 1.492

F. N° 160.523

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Vicco, Amalia Margarita en expediente N° 18.100, manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de Cobre, Oro y Plata, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Quebrada del Medano, la mina se denominará: Pícis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.257.000.0000	3.419.000.0000
2	7.257.000.0000	3.422.800.0000
3	7.254.122.0000	3.422.800.0000
4	7.254.122.2009	3.419.001.0000

P.M.D. X=7.255.621.0000 Y= 3.421.710.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.093 has., 4.671 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 23/08/2008

O.P. N° 1.489

F. N° 160.516

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 141 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltda., ha solicitado la Constitución Grupo Minero Rincon, que tramita mediante expte. N° 18119, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por expte. N° 18119 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3380322.1071	7339678.1400
3388316.6100	7339678.1400
3388316.6100	7339210.0800
3392316.6000	7339210.0800
3392316.5900	7339442.3400
3396316.5900	7339442.3400
3396316.5900	7337442.3500
3397551.2100	7337442.3500
3397551.2500	7334898.5403
3396988.3278	7334741.4081

3397409.0100	7333234.2100
3396785.2400	7333064.9300
3396791.4600	7333040.8800
3396354.9400	7332919.0300
3396623.7801	7331956.3341
3398550.3617	7332492.8084
3398102.8971	7334095.8519
3398723.4000	7334264.4200
3398778.3300	7334070.9300
3398840.0500	7334070.9300
3399149.0258	7332943.1128
3400002.3716	7333181.2126
3400478.8600	7331457.9500
3400020.0300	7331333.2700
3400049.1100	7331226.2300
3399989.8902	7331208.4931
3400144.1300	7330671.1100
3399951.8900	7330615.9300
3400223.5600	7329669.3900
3399844.8600	7329560.7000
3399421.5600	7331035.5100
3399940.6420	7331184.4967
3399805.2009	7331656.2430
3399407.8800	7331548.3600
3399407.8800	7331604.8000
3399007.8700	7331604.7800
3399109.4200	7331220.7800
3397785.8500	7330861.3300
3398000.6510	7330091.7895
3397519.3390	7329956.8305
3397747.8836	7329137.6689
3396791.2485	7328870.6373
3397053.5658	7327905.6367
3396344.5902	7327705.2515
3396640.3232	7326645.7506
3396499.8201	7326606.3933
3396505.7800	7326584.9934
3395965.3027	7326848.1823
3395819.3733	7326548.4937
3396878.9210	7326020.9833
3397173.8366	7325490.1686
3397207.7565	7325507.7085
3397082.6970	7325298.0795
3392632.8800	7328442.3900
3392316.5900	7328442.3700
3391421.0300	7329095.0800
3389997.1500	7329534.8000

3388316.6100	7329188.6400
3388316.6100	7328678.2000
3382316.6400	7328678.2000
3382316.6400	7330877.0400
3380316.6500	7334678.1800

Superficie registrada del Grupo Minero de 26 minas 18.467 has. 3030 m2- perímetro 80.386,32 metros. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 02, 10 y 23/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.804

F. N° 160.988

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 25 de agosto de 2.005, a hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39, Parcela 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36 - Sur: Frac. 35 "b" - Este: lote 5 - Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: Existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximadamente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor totalmente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloaca; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes

de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia 1ª Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.802 F. N° 160.985

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Equipo Musical Aiwa

Hoy 23/08/05, a las 18,20 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré sin base y dinero de contado Un Equipo Musical Aiwa mod. NSK-SZ 109 c/2 baffles y control remoto. Todo en el est. visto que se enc. y func. Ordena la Sra Juez del Juzg. de 1º Inst. del Trabajo N° 4, Sec. N° 1, en juicio seg. contra: "Lacci, Sandro Daniel - Ejec. de Honor.", Expte. N° 9.357/04. Arancel de ley 10% más 0,6% Sellado D.G.R. en el acto del remate. Entrega inmediata. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comer. en S.F. y Stgo. 942. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 23/08/2005

O.P. N° 1.801 F. N° 160.986

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de Gimnasia

Hoy 23/08/05, a las 18,10 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré sin base y dinero de

contado Una Máquina de Gimnasia Semikon completa c/11 pesas, en el est. visto que se enc. Ordena la Sra Juez del Juzg. de 1º Inst. Pers. Y Flia. 4º Nom., Sec. N° 1, en juicio seg. contra: "Pico Valenzuela, José Ariel - Ejec. de Honor.", Expte. N° 104.355/04. Arancel de ley 10% más 0,6% Sellado D.G.R. en el acto del remate. Entrega inmediata. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comer. en S.F. y Stgo. 942. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 23/08/2005

O.P. N° 1.796 F. N° 160.969

Remate Judicial en Tartagal

Por RAMÓN E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 10.000,00

Un Inmueble en General E. Mosconi

Calle Juan C. Dávalos s/N°

El día 25 de Agosto de 2005 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 2, en autos: Arce, Héctor Claudio Hugo c/Ojeda, Miguel Angel - S/Ejecutivo - Expte. N° 13.278/03, remataré con la Base de \$ 10.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como - Catastro N° 10.495 - Sección A, Manzana N° 153, Parcela N° 15 de 12,51x36,98 mts. Sup. Total 462,62 mts2 sito en calle Juan Carlos Dávalos s/n° de la Localidad de General E. Mosconi, mejoras: Se encuentra construida una casa que consta de un dormitorio, una cocina-comedor y un baño, const. en mampostería de ladrillos, revoque a la cal, un dormitorio de madera y una galería, teniendo el dormitorio y cocina comedor piso de mosaico y el resto piso de cemento alisado, techo de chapa de cinc, cielorraso de telgopor, carpintería de madera, al frente posee una puerta de madera y una ventana, también de madera, cubierta con una reja de hierro, el frente esta cubierto una parte por una tapia de mampostería de ladrillos y un portón de hierro, para la entrada de vehículos, servicios: Instalado Agua, a la calle gas, luz, video cable, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Adriana López en calidad de Locataria. Deudas: Inmb. \$ 933,52 - A. Limp. \$ 1.120,23 al 07-07-04, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la

subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 54,00

e) 23 al 25/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.770

F. v/c N° 10.557

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-16035/1, hace saber que en fecha 17 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Nancy Elena González, con domicilio en calle Balcarce N° 1.274 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horarios de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. Secretaría, 17 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

O.P. N° 1.769

F. v/c N° 10.556

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "La Invernada S.A. - Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-4489/0, hace saber que en fecha 17 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Nancy Elena González, con domicilio en calle Balcarce N° 1.274 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horarios de atención

los Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. Secretaría, 17 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.760

F. N° 160.902

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "COFAIN Cooperativa Limitada s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expediente N° 134.482/05), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber: Que el 4 de Agosto de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo de COFAIN Cooperativa Limitada, C.U.I.T. N° 30-64553256-9, con domicilio en Av. Independencia n° 910 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al CPN Victorio Manuel Duarte. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Septiembre de 2005, de Lunes a Viernes en el horario de 8 hs. a 14 hs. en calle Balcarce N° 472 de la ciudad de Salta. Fecha de presentación de los informes individual y general 14 de Octubre de 2005 y 6 de Febrero de 2006 respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.774

F. N° 160.919

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "D.G.R. c/Motyka, Jorge Carlos - Ejecución Fiscal", Expte. N° 103.999/04, cita al demandado para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Julio de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.799

F. N° 160.981

Aquiles S.R.L.

1. Socios: Sr. Claudio Alejandro Cerezo, de 42 años de edad, divorciado, argentino, Contador Público, con domicilio en España N° 550, 3° Piso, Salta Capital, D.N.I. N° 14.886.776, CUIT N° 20-14886776-4, y María Remedio Marín, de 78 años de edad, divorciada, argentina, con domicilio en Alvarado N° 388, 5° piso, Dpto. A, Salta Capital, D.N.I. N° 441.357, CUIT N° 27-00441357-7.

2. Fecha del Instrumento: Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 16 de mayo de 2.005 y Modificatoria del 24-06-05.

3. Denominación Social: "Aquiles S.R.L.".

4. Domicilio y Sede Social: Domicilio social: Provincia de Salta. Sede social en el inmueble rural denominado "Finca La Escondida", catastro N° 924 - Coronel Moldes, Dpto. La Viña, ruta N° 68, Km. 134. Provincia de Salta.

5. Objeto Social: a) Agrícola Ganadera: administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado y conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse, sino también industrializarse en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. b) Mandataria: representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías, que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. c) Comercialización, Exportación e Importación: de toda clase de productos conexos a las actividades indicadas.

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representados por cuatro mil (4000) cuotas iguales de

pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: el Sr. Claudio Alejandro Cerezo 3.200 cuotas y la Sra. María Remedios Marín suscribe ochocientas (800) cuotas.

8. Organismo de Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, el que permanecerá en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa como Gerente al Sr. Claudio Alejandro Cerezo.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 23/08/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.719

F. N° 160.842

Claudia Beatriz Petró, DNI 20.232.354 comunica la Transferencia de Telecabinas Telecom a la Sra. Gladys Osán de Petró, LC 3.634.004, al Fondo de Comercio dedicado a la explotación de Telecabinas ubicado en Alvarado 1.564.

Los reclamos y citas se reciben en Alvarado 1.564.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/08/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.761

F. N° 160.901

SIATES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de septiembre de 2005, a horas 10, y en segunda convocatoria para el mismo día y a

horas 11, para el supuesto de no reunir quórum estatutario, en el domicilio social de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 10 terminado el 31 de julio del año 2002.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 11 terminado el 31 de julio del año 2003.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 12 terminado el 31 de julio del año 2004.

4.- Fijación del número de directores.

5.- Integración del Directorio conforme a lo dispuesto en el punto precedente.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Gustavo V. Bordi
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.807

F. N° 160.996

**Club Atlético Central Norte
de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Central Norte de Embarcación convoca a todos los socios activos a Asamblea General Ordinaria, para el 26/08/05, a las 21:00 horas, en la sede social donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para ratificación del Acta.

2.- Estado Patrimonial - Ejercicio 2 (Balance, Memoria e Informe Organo Fiscalización).

3.- Renovación Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocal Suplente 2° y Organo de Fiscalización.

Pedro Omar Ormachea
Secretario
Raúl Alberto Martínez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/08/2005

O.P. N° 1.805

F. N° 160.987

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
de los Ríos Chuscha y Lorohuasi - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Consorcio convoca a Asamblea Ordinaria Anual y Asamblea Extraordinaria a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios, Balance, Plan Anual de Egresos, y elección de miembros de la Sindicatura, y en Asamblea Extraordinaria modificación del Estatuto. Las Asambleas se llevarán a cabo en el Salón de Conferencias de las Hermanas Agustinas de la Ciudad de Cafayate el día Viernes 02 de Septiembre del 2005 a hs. 16:00, realizando el segundo llamado a asamblea a hs. 17:00, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Convocatoria.

2.- Presentación Balance Ejercicio 2004-2005.

3.- Plan anual de Egresos y Aprobación Prorrata 2005.

4.- Elección de los miembros de la sindicatura por 3 (tres) años según lo prevé el Estatuto.

5.- Modificación de Art. 12-4° y Art. 16° del Estatuto.

6.- Fin de las Asambleas y firma de Acta.

Ing. Sebastián Saravia
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.803

F. N° 160.984

Asociación Salteña de Básquetbol Masculino**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sra. Jueza de Amparo, Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 10 de Agosto de 2005. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Confirmar el llamado a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salteña de Básquetbol Masculino a llevarse a cabo en el Micro Estado Delmi a hs. 10:00 del día 17 de Septiembre de 2005, la misma tendrá como objetivo la aprobación o no de las Memorias y Balances del año 2003 y 2004 y la elección de autoridades. 2) Aprobar el cronograma electoral de fs. 168. 3) Designar a la Dra. Blanca Chacón Dorr para fiscalizar el cumplimiento del cronograma electoral. 4) Regístrese, protocolícese, notifíquese y comuníquese. Fdo. Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Jueza. Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria". Cronograma Electoral: 02/09/05 hasta hs. 21: Presentación de listas de candidatos; 03/04 y 05/09/05 Impugnaciones, tachaduras y enmiendas; 06/09/05 a hs. 21: Oficialización de Listas 06/09/05. Art. 23: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en caso de reformas de estatutos y de disolución social, sea cualquiera el número de entidades representadas, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria para la iniciación de la misma si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los votos correspondientes al total de las afiliadas. Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Menores N° 2.

Imp. \$ 8,00

e) 23/08/2005

O.P. N° 1.800

F. N° 160.982

Sindicato de Trabajadores Cerveceros de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Administrativa del Sindicato de Trabajadores Cerveceros de Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Octubre de 2005 a horas 17.30 en el local del Gremio, sito en calle Adolfo Güemes 1067 de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Afiliado para presidir la Asamblea.
- 2.- Elección de dos Afiliados para rubricar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Lectura, tratamiento y aprobación de Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de Diciembre de 2003 y finalizado el 30 de Noviembre de 2004.

Ariel R. Barboza

Secretario de Actas

Estanislao G. Rodríguez

Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 23/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.812

Saldo anterior	\$ 161.769,30
Recaudación del día 22/08/05	\$ 661,00
TOTAL	\$ 162.430,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Tpdos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.